



Todo el afán vital de
los hombres está
penetrado por
los derechos humanos.

**CIENCIA
Y
POLITICA**



La izquierda liberal: una alternativa para Colombia *

Luis Villar Borda
Expresidente de la
Cámara de Representantes

Nos reunimos en esta Asamblea para señalar la línea política de la Izquierda Liberal en el futuro. No es un momento fácil para el liberalismo. Los valores y principios por los cuales había luchado nuestro partido desde su nacimiento y que le dieron vigencia durante tantos años y le ganaron el permanente respaldo mayoritario del pueblo colombiano, aparecen hoy comprometidos seriamente hasta el extremo de que, para muchos, aires de disolución se ciernen sobre la colectividad que conformara una de las fuerzas populares más poderosas de la América Latina. Sustituida la política de masas por la de maniobra en círculos cerrados, hemos visto en el proceso de los últimos años el distanciamiento entre el partido y su base popular. No es ello sorprendente

* Análisis formulado por el autor en la Asamblea de la Izquierda Liberal.

para quienes desde hace años venimos reclamando un cambio fundamental en la estructura del liberalismo, que tienen que corresponder a un viraje programático que le devuelva su condición de vanguardia de las luchas democráticas y abanderado, como lo fue en sus mejores épocas, de los desposeídos, de los inconformes, de los disidentes, de los amigos de una transformación profunda que elimine las aberrantes distancias y las inaceptables injusticias que signan nuestra organización social, y no, como se ha venido convirtiendo, en el apoderado de los poderosos, en el representante político de los grandes grupos del monopolio financiero o del latifundismo, en el defensor de un orden tradicional caduco e inequitativo, en una palabra, en otro partido conservador.

CONSERVATIZACION DEL LIBERALISMO

Lo anterior naturalmente no ha sido, como no es nada en la historia, un fenómeno gratuito. La conservatización del liberalismo o para ser más exactos de su capa dirigente, corre pareja con el proceso de concentración del poder económico en Colombia, al cual nos referimos enseguida y que, paradójicamente, tuvo su mayor aceleración, en los cuatro años de la administración pasada.

Los propósitos de desarrollo capitalista que inspiraron la política económica del frente nacional, requerían, por supuesto, y así lo entendió lucidamente nuestra burguesía, de un pacto de paz entre los dos grandes partidos, de tal manera que al amparo de ese clima de convivencia pudiera estimularse el crecimiento y prosperar la libre empresa. No eran condiciones favorables para esos fines las de una guerra civil no menos cruenta por no declarada, que ponía en peligro ya no solo a las víctimas iniciales de la violencia sino a sus propios promotores; ni tampoco lo eran las de una dictadura militar que habiendo nacido bajo los auspicios de un grupo conservador y el beneplácito de sectores liberales, se fue volviendo autónoma, creando sus propios intereses y tratando de independizarse de la oligarquía tradicional. Confluyeron entonces, como es bien sabido, los intereses de la burguesía de los dos partidos con la aspiración ciudadana a liberarse de la dictadura.

Las esperanzas populares, reflejadas en la enorme votación por el plebiscito, se vieron prontamente frustradas y muy especialmente las del partido liberal que, en aras de la coalición con los conservadores, se veía obligado a capitulaciones doctrinarias y a la renuncia de sus mayorías dentro del régimen de la paridad, las dos terceras partes y posteriormente la alternación. Este momento fue crucial para la historia del liberalismo colombiano, pues en lugar de adoptarse el camino democrático con la plenitud de sus formas, al derrocamiento de la dictadura, como había ocurrido en Venezuela al derrumbamien-

to de Pérez Jiménez, o en el Perú después de Odria, se optó por el sistema de hipotecas y limitaciones a los principios democráticos, configurando entre las dos alas plutocráticas de los partidos una nueva formación, así no se bautizara oficialmente, la del partido del Gobierno, que viene usufructuando ininterrumpidamente la Administración Pública y utilizándola cada día con más descaro para fines electorales. La aproximación e identidad entre las alas conservadoras de los dos partidos, ha conducido a la política tradicional a un pragmatismo sin límites, del que es fiel testimonio la orgía burocrática a la que asiste sin asombro pero con repugnancia el país a partir del 7 de agosto pasado. Hablar de programas, de tesis, de ideas, en ese mundo en el que solo cuentan los repartos de las llamadas cuotas, es decir del botín que adecuada y equitativamente se distribuyen los detentadores del poder, sería una ingenuidad o un deseo de cubrir públicamente el programa verdadero, que es el de apropiarse de una maquinaria oficial aceptada por un presupuesto de 120 mil millones de pesos y que no busca cosa distinta a mantenerse a toda costa en los gobiernos. Por eso el rasgo característico de esa política es la inmovilidad y todo intento de modificación, para no hablar de un cambio radical, es considerado como una amenaza o un peligro para un establecimiento económico y político satisfecho e ignorante de que, a pesar y por encima de ese aparente letargo, los hechos sociales siguen trabajando y están llamados a producir más de una desagradable sorpresa a quienes enervados por su propia bonanza ignoran paladinamente la miseria de los más, que se acumula diariamente y que constituye, ella sí, el explosivo barril de pólvora sobre el que se asientan las naciones del Tercer Mundo que no han resuelto el problema social, como lo profetizara ese gran estudioso de los problemas de los países pobres, Gunnar Myrdal.

UN PLEBISCITO FRUSTRADO

Contra el estado de cosas creado por las instituciones plebiscitarias se produjo en Colombia otro plebiscito, y fue éste el de las elecciones de 1974. La gran votación liberal de ese entonces expresó el inequívoco deseo del partido de que un programa liberal de avanzada, como se le había prometido, rigiera el gobierno del país. Qué desengaño! Los más conspicuos personajes del sector conservador más ultramontano, el Alvarismo, fueron puntales del régimen, que terminó proponiendo una constituyente reaccionaria, elitista, paritaria, dentro de un proyecto político que sin duda buscaba oficializar el partido único de los amigos del gobierno, conocido en su tiempo como la "tenaza". Por fortuna para el país la constituyente López-Gómez, de innegable estirpe ideológica conservadora, derrotada en la Comisión I de la Cámara, pasada irregularmente en la plenaria de esa corporación, naufragó estruendosamente en la Corte Suprema de Justicia, que volvió por los fueros de la constitucionalidad democrática atropellada por ese malhadado proyecto.

Pero cuáles son esos factores en la vida económica y social del país que se han traducido en el predominio de la tendencia conservatizante en el liberalismo?

Sin ánimo de ejercer una oposición retrospectiva, sino porque al analizar la situación de nuestro partido es inevitable ir a los hechos concretos, debe hacer, así sea brevemente, un balance de la administración anterior, que tanta responsabilidad tiene en la situación de postración y crisis del partido, con mayor razón cuando en este Gobierno se ha planteado la continuidad de sus políticas.

CONCENTRACION DE LA RIQUEZA

No puede hablarse exclusivamente de la concentración del capital, fenómeno que se ha agudizado en los últimos años y que es secuela inevitable del crecimiento capitalista. Es preciso hablar, en primer término, de la concentración de la tierra. Esta es cada vez mayor en el campo colombiano como lo demuestra el hecho de que el 83.30% del total de propietarios posea el 5.60% de la superficie total mientras que el 87.450% del total de la tierra está en manos del 2.230% de propietarios y, asómbrense ustedes, el 0.90% es decir menos del 10% del total de propietarios tiene el 370% del total de la tierra en extensiones mayores de 5.000 hectáreas. Cómo es posible que frente a estos datos, que demuestran que la concentración de la tierra es aún mayor que antes de la Reforma Agraria, se nos diga que el problema del país ya no es de grandes extensiones sino solo el de los minifundios? Estas cifras tomadas de los interesantes estudios sobre "La Agricultura Colombiana en el Siglo XX", publicados por un Instituto oficial, el Instituto Colombiano de Cultura, en 1976, si se han modificado desde entonces, es para aumentar la concentración por el fenómeno de continuo desplazamiento de los pequeños y medianos propietarios carentes de los medios de capital y técnica que les permitan sobrevivir junto a las grandes empresas agrícolas o ganaderas. Naturalmente que a esta alta concentración de la tierra corresponde una similar concentración de los ingresos en el sector agrario.

Es sin lugar a dudas la renuncia a hacer una verdadera reforma agraria el principal factor que ha impedido un desarrollo democrático del país y el más pesado lastre para un crecimiento económico armónico. Por eso el liberalismo de izquierda la inscribe sin vacilación en sus programas.

La ampliación de la brecha entre la ciudad y el campo, entre ricos y pobres, entre unas regiones y otras, señala el aparatoso fracaso de esa política económica que, teóricamente, buscaba revertir la tendencia de crecimiento y concentración urbanos y especialmente de las grandes ciudades, en benefi-

cio del campo, con la pretensión vanidosa de "crear un nuevo modelo de desarrollo" como si no se tratara de la importación sin beneficio de inventario de políticas ya experimentadas en países como Corea y aún en el Vietnam del Sur, en un desesperado esfuerzo final por salvar el régimen corrompido de este país de la insurrección popular.

No podía ser de otra manera. La capitulación ante los latifundistas firmada en el pacto de Chicoral y la idea ociosa de sustituir la reforma agraria por el DRI estaba llamada al fracaso. Ha sido ésta, sin duda, la gran traba para el desarrollo del país, lo que ha determinado la imposibilidad de ampliar el mercado interno y de estimular el desarrollo industrial autónomo. La dependencia del capital y la técnica extranjeros, vigorosamente acentuada por el poder creciente de las empresas transnacionales, está por supuesto ligada estrechamente a la deformación de la economía nacional en connivencia con el atraso de la estructura agraria y el régimen de propiedad territorial.

BONANZA CAFETERA

Un factor adicional en la tendencia a la concentración de la riqueza ha sido la bonanza cafetera, que es cuantificable, y las otras bonanzas más difíciles de cuantificar a pesar de ser igualmente visibles.

Siguiendo el estudio hecho por los economistas Antonio Hernández y Rudolf Hommes, el valor de la bonanza, es decir de los ingresos adicionales obtenidos por el sector agrario y el gobierno a consecuencia de los mayores precios que se registraron en los mercados mundiales a partir de julio de 1975 y hasta septiembre de 1977, equivale a precios constantes a un ingreso superior por exportaciones de café de 1.207 millones de dólares, de los cuales el 60% se obtuvo entre enero y septiembre del 77. En dólares corrientes el valor de la bonanza en ese período de dos años es de 1.304 millones de dólares, o sea 46.819 millones de pesos. La distribución de esa gigantesca riqueza ha sido en un 89% para el sector cafetero, y en un 11% para el gobierno. El sector cafetero se ha repartido ese 89% así: el 29.56% (375 millones de dólares) los exportadores privados; 444 millones de dólares o sea el 34.36% los productores, el 25.08% el gremio con 339 millones de dólares y el 11% el gobierno con 146 millones de dólares.

Dentro de la política conservadora de estabilización a ultranza se perdió una gran oportunidad histórica para dar un impulso global a la economía del país, acelerar el proceso de crecimiento y emprender obras bajo la dirección del Estado tendientes a mejorar la infraestructura física del país, por la obsesión de una política monetarista que frenó el desarrollo en el momento en que existían las mejores condiciones para estimularlo. Con la teoría del "café

para los cafeteros", que es bien sabido beneficia principalmente a los exportadores privados y a los grandes productores, se perdió esa oportunidad y al mismo tiempo se estimuló el proceso de concentración a que nos estamos refiriendo.

EMPOBRECIMIENTO DE LOS SALARIOS

Esta situación se refleja en el empobrecimiento de los trabajadores, cuyo ingreso real se redujo en la misma medida en que aumentaba el producto nacional. Es así como el salario promedio real mensual tomando como índice 1970 se había reducido en 1977 en un 19% y la participación de la remuneración del trabajo en el producto interno bruto había pasado del 41.2% en 1970 al 35.7% en 1976. La conclusión es muy clara, mientras hay un relativo auge dentro del marco de un modelo económico cada vez más deformado y dependiente, la pauperización de los trabajadores es más grande. Es la tendencia contraria a la de aquellos países en donde el capitalismo ha podido sobrevivir gracias al mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores.

Una de las mayores causas de la desigualdad creciente entre las clases y del empobrecimiento de sectores de la clase media y aún de empresarios pequeños y medianos, está vinculada directamente con el proceso de inflación. Como lo han demostrado expertos en la materia el haber dejado ese proceso exclusivamente al control monetario y crediticio, aumentó en lugar de disminuir esas desigualdades, de la misma manera que la liberación de importaciones no condujo a la baja de los precios de los bienes de consumo sino que impulsó nuevas alzas, de tal manera que tampoco contribuyó como se esperaba a la política anti-inflacionaria.

Si condiciones tan favorables como las que ha habido se han desperdiciado tristemente es sobre todo por la falta de un Plan y de una participación más enérgica y eficaz del Estado en el manejo de la economía nacional, como lo ordena la propia letra de una disposición constitucional que se ha quedado escrita.

Como lo habíamos anunciado hace dos años desde este mismo sitio la imposición de una filosofía ultracapitalista que dejaba a las fuerzas del mercado la regulación de la vida económica, sería catastrófica para el país y especialmente para la situación ya de suyo deteriorada de la mayoría de los colombianos consumidores azotados por la inflación y la violencia social.

Para quienes desde hace años hemos abogado por la necesidad de una vigorosa intervención del Estado en la economía y la importancia de una planificación democrática, resulta poco menos que curioso ver ahora al más en-

conado de sus adversarios, el Dr. Alvaro Gómez Hurtado, enemigo a ultranza del intervencionismo, convertido al credo planificador, como lo ha señalado en importante escrito Hernando Agudelo Villa.

LA DESCAPITALIZACION DEL ESTADO

Algún economista ha señalado esta etapa como la de "mayor desaprovechamiento a la oportunidad de crecimiento continuado y significativo de la economía nacional". Una política fiscal activa, un presupuesto público vigoroso habrían podido captar y redistribuir una cuota permanente de los ingresos excedentes creados por la situación externa de los últimos tres años.

Ella se ha ido en el enriquecimiento mayor de unos pocos y en el desperdicio de un consumo elitista improductivo, que hace aún más ultrajante los desequilibrios sociales.

Concorde con esa misma política de beneficiar el enriquecimiento de los ricos, se dictaron medidas destinadas a la expansión del mercado financiero, que ya había recibido tan grande impulso en la administración Pastrana con las corporaciones de ahorro y vivienda y las compañías de inversión. Es así como las corporaciones financieras crecieron en un 40.90% o sea de 31.934 millones a 44.997 millones de pesos de 1976 a 1977, según estudio del economista Héctor Melo. El ahorro privado del país está siendo captado por esas entidades y orientándose hacia operaciones de tipo especulativo y no hacia inversiones productivas, al mismo tiempo que se acentúa el monopolio, tema puesto a la moda hoy, pero frente al cual el Estado es incapaz de tomar medida alguna por la razón sencilla de que ese Estado se ha convertido en un directo agente de esos mismos monopolios.

La descapitalización del Estado, su desmantelamiento y su ausencia en la captación y el manejo del ahorro, que le permitiría dar solución a los más urgentes problemas de la población, llegaron a su más alto punto en el gobierno anterior. Pero ahora vemos, con preocupación, como el señor Ministro de Desarrollo anuncia que no hay plan y seguramente no lo habrá en mucho tiempo.

CONSECUENCIAS ELECTORALES. DEROGATORIA DEL INCISO DEL ARTICULO 120

Esta política antipopular hecha a nombre del liberalismo tenía que conducir, como estuvo a punto de conducir, al desastre en las elecciones del 78. Que mientras la población electoral se ha elevado en 3 millones de electores

potenciales, el partido liberal en lugar de aumentar disminuya su caudal y algo más grave, esté a punto de ser derrotado en las elecciones presidenciales, salvándose apenas por un mínimo margen y siendo derrotado en centros centenariamente liberales como la propia capital de la república, algo tendrá que decirle a dirigentes y militantes conscientes de sus responsabilidades.

Ni es con frases ni consignas vacías ni con anuncios de retornos de los propios causantes del desastre, como se va a poder canalizar la opinión de las grandes masas liberales y despertar en ellas una nueva mística.

Es haciendo, en primer término, el escrutinio descarnado de la realidad, mostrando los grandes errores del pasado y del presente, lo que nos permitirá abrir rutas seguras hacia el porvenir y superar la crisis del sistema paritario prolongada en virtud de la absurda disposición del artículo 120 de la Constitución sobre participación de los partidos en el gobierno, cuya derogatoria venimos exigiendo desde hace mucho tiempo.

TV EN COLOR Y AHORRO NACIONAL

No pienso que este cuadro de sombras que ofrece la situación social del país vaya a iluminarse con la televisión en color, cuyos costos para el ahorro nacional los más optimistas calculan en 120 mil millones de pesos. Es claro que nadie puede oponerse a los adelantos y refinamientos de la técnica. Pero los países, especialmente los países pobres deben señalarse prioridades. El sentido de la planificación económica es precisamente ese. Una nación que no ha resuelto sus problemas vitales, como son los de salud, educación, vivienda, seguridad social, y cuyo desarrollo encuentra como una de las trabas principales la escasez de capital, puede darse el lujo de gastar tan astronómica suma solo por no quedarse a la zaga de la última moda de los países más ricos? Porque valga la pena anotar que naciones mucho más desarrolladas que la nuestra no han introducido todavía el color en la televisión precisamente por el criterio de que hay otras prioridades y necesidades más urgentes.

Cuando se piensa, por ejemplo, en el problema de los combustibles y de las inversiones que para resolverlo debería hacer Colombia dentro de la política de rescatar y utilizar debidamente sus riquezas naturales, y aprovechar sus fuentes energéticas, cómo resalta la superficialidad y ligereza de una política tendiente a estimular los consumos superfluos. O cuando se escucha que el gran argumento para no resolver el problema del transporte y fortalecer su sector público, es el de la falta de recursos mientras éstos se encauzan alegremente al consumo suntuario. La única solución a que acuden frente a esos problemas es la del alza continua de la gasolina y del transporte, que naturalmente operan como multiplicadores en el alza de la vida. Todo ello con el fa-

laz argumento de que los precios son bajísimos a nivel internacional cuando, como lo ha demostrado el articulista de El Espectador Clemente Forero, el precio actual que pagan los colombianos por cada galón de gasolina es un precio superior al internacional. El problema, está en otra parte, y es principalmente en la enajenación de nuestros recursos y reservas petrolíferos a través de los llamados contratos de asociación, uniones "de jinete y caballo" como los denominó el gran investigador prematuramente desaparecido Jorge Vilegas. Sobra decir que en este caso el caballo es Colombia. De nuevo se piensa que el argumento para no explorar y explotar nuestro petróleo es el de la pobreza de capital nacional, el mismo argumento que utilizaron siempre las potencias imperialistas para mantener bajo su dependencia a los países subdesarrollados o pobres. Independizados de la dominación colonial o semicolonial, esos países han demostrado que tenían recursos y potencialidades propias suficientes que les permitían orientar aceleradamente su desarrollo en una forma autónoma y con garantía de su independencia económica y política. Pero es claro que una de las políticas imperialistas para mantener a estos países sometidos es la de estimular ese tipo de consumos, que ahondan más las diferencias, al colocar a una capa de la población al nivel de las sociedades más desarrolladas y a las demás en la miseria. Como si faltaran diferencias en nuestra sociedad, ahora la dividiremos entre quienes posean los televisores en color y el resto.

PROGRAMA Y DEFINICION IDEOLOGICA

Faltos de un programa claro de reivindicaciones populares y un balance de realizaciones positivas desde el gobierno, no va a ser la invocación al sectarismo por parte de quienes continúan confiando su predominio a lo que ellos consideran el sentimiento primitivo de las masas, ni la demagogia de quienes emplean un lenguaje de burdo populismo sin perjuicio de estar acampados en el comando del gobierno, lo que va a ofrecer una salida a los problemas colombianos.

La organización del partido, de la que se habla repetidamente, su estado de anarquía, el florecimiento del grupismo y del personalismo, el predominio del gamonalismo y el manzanillismo, están directamente vinculados a la falta de una definición ideológica. Yo pienso que no puede continuar indefinidamente el liberalismo sacando el bulto a esa definición. Pueden militar en el mismo partido los grandes latifundistas y los pequeños aparceros y asalariados agrícolas? Son los mismos los intereses de los grandes monopolios financieros y los de los empresarios medios y pequeños? Yendo más a fondo se pueden identificar en una misma colectividad los defensores de la concentración de la riqueza, de la ley de la selva del mercado, y las grandes masas de empleados, trabajadores y sectores medios de la población igualmente explotados? La

grave crisis organizativa que vive el liberalismo obedece a que esas contradicciones se han hecho cada vez más hondas, más insostenibles, más insuperables, y no como piensan algunos superficialmente a la presencia de determinadas personas o la ausencia de otras en la dirección nominal del partido.

DOS PARTIDOS LIBERALES

Por eso me parece que es un enfoque que no corresponde a la profundidad de la crisis el que de muy buena fe hacen algunos dirigentes liberales sobre la llamada unidad del partido. La idea de repetir mecánicamente lo que ya se ha intentado tantas veces en el pasado con la pretensión de que basta con reunir una convención y elegir una directiva en donde estén personalidades de los grupos que ocasionalmente se forman al calor de los debates electorales, es una propuesta que carece de dimensión o por lo menos de la que exige la hora presente. Es una propuesta anacrónica.

La conclusión a que nos lleva el análisis de la realidad actual es la de que en medio de la maraña de grupos y subgrupos que proliferan en todo el país, hay una delimitación o una frontera que permite establecer la existencia de dos partidos liberales: un partido liberal conservatizado, burocratizado, manejado por los grandes señores feudales de la política electoral y financiado por las grandes corporaciones y un partido liberal democrático; de izquierda, que sigue manteniendo en alto las banderas libertarias que le dieron su razón de ser como colectividad política y que junto con ellas lucha hoy, disperso aún y sin medios materiales suficientes, por darle un contenido social y económico a las aspiraciones de igualdad, solidaridad y libertad humanas que explican al liberalismo como teoría política y como conducta ética aún en países donde la propia denominación de liberal ha desaparecido.

EL PROBLEMA DE LAS LIBERTADES PUBLICAS

Siendo como es bandera esencial del liberalismo la de la defensa de las libertades públicas y los derechos humanos, la izquierda liberal ha mantenido consecuentemente su posición de lucha dentro de nuestro propio país contra todo lo que signifique atentado contra esos derechos y libertades, y de solidaridad en lo externo con todos los pueblos que luchan por su independencia y por la preservación de esos mismos derechos. Por ello que asumíáramos un papel beligerante de crítica al mal llamado estatuto de seguridad, decreto de carácter represivo, que vulnera los derechos de reunión, de asociación, de información, de reclamo ante las autoridades, tipificando como delitos actividades políticas y cívicas y estableciendo la odiosa censura sobre medios de información, como si las cosas dejaran de ocurrir porque no se pueda dar cuenta de

ellas libremente. Somos los primeros en ver la urgencia de garantizar la seguridad de los ciudadanos, su tranquilidad, su derecho constitucionalmente consagrado a la vida, a la honra, a los bienes, pero no es para protegerlos que se ha expedido el estatuto liberticida, sino para cegar o tratar de asfixiar los movimientos de inconformidad y de protesta. El estatuto es apenas parte de un proyecto político de carácter represivo que se iba a cristalizar en la desaparecida Asamblea Constituyente. Allí hubieran predominado las ideas que sobre la justicia tiene el doctor Alvaro Gómez Hurtado, quien sin duda alguna aspiraba a ser el Miguel Antonio Caro de esa Asamblea. Fracasada la constituyente, parece ser un compromiso del actual gobierno lograr la aprobación de ese mismo tipo de medidas y procedimientos represivos por parte del Congreso. Se cuenta para ello con que este cuerpo, sometido al vejamen permanente y con unas mayorías sumisas al ejecutivo, se limite a entregarle a éste a través de facultades extraordinarias el poder suficiente para hacer esas reformas que en su complejo mecanismo constituirán el andamiaje de la represión. No es un hecho casual que el Ministro de Justicia que recibirá tan abundantes facultades sea precisamente un conservador de la corriente de Gómez Hurtado. Para enfrentar el problema universitario, el del magisterio y el educacional en general también se le darán atribuciones generosas a otro ministro conservador, mientras se hará lo mismo en lo que toca a la política social y laboral entregada a otra figura del Alvarismo. En lugar de la "República Liberal" que nos ofrecía el candidato Turbay Ayala, estaremos entrando al modelo político del Uruguay?

EL ESTADO DEMOCRATICO

Frente al estado represivo nosotros proponemos el Estado democrático. Parece una consigna modesta, pero la realidad que es superior maestra nos dice que en esta hora de Colombia y de la América Latina luchar por las libertades públicas, por los derechos elementales, por un estado democrático que lo sea de veras, tiene un alto contenido revolucionario.

Nosotros estamos seguros de que alrededor de ese propósito de forjar el estado democrático, que no solamente respete las libertades formales sino que provea los medios materiales indispensables para hacer reales los derechos económicos y sociales de la comunidad, podrán agruparse no solo grandes masas del liberalismo sino también de otros partidos o de gentes que desengañadas de la política tradicional se han marginado de la afiliación partidista, y que hoy son la verdadera y gran mayoría silenciosa del país.

La aplicación que comienza a darse al estatuto de seguridad indica claramente que no nos equivocamos al diagnosticar su objetivo. Las recientes alzas en el precio de los combustibles y de los transportes, nuevo estímulo al

proceso inflacionario y en especial al alza de los artículos de primera necesidad, está estrechamente relacionada con esa disposición. Entre el camino de hacer una amplia política social, de redistribuir el ingreso a través de una reforma agraria, medidas fiscales, control de los monopolios, planificación de la economía e intervención del Estado a favor de los débiles, se ha optado por la alambra de las medidas represivas para proteger el privilegio y mantener a las masas en el temor y el sojuzgamiento.

SOCIAL-DEMOCRACIA CON ESTATUTO DE SEGURIDAD?

En algunos sectores dirigentes del liberalismo se han venido agitando temas que para la Izquierda Liberal no son ninguna novedad. Uno de ellos es el de la Social-democracia o el socialismo llamado democrático. No es aquí el campo para entrar en una disquisición sobre las diversas clases y modalidades del socialismo, que cada vez se enriquecen y diversifican más de acuerdo no tanto a modelos ideológicos como a la realidad del desarrollo nacional de cada país. Convencido como estoy de que solo el socialismo ofrece una solución racional a los grandes problemas de la humanidad de hoy, en la perspectiva de un mundo de igualdad, en donde se hayan eliminado las diferencias aberrantes en el orden social, en donde haya posibilidades idénticas de acceso para todos a los bienes de la vida, de la cultura, de la seguridad, de la recreación, en donde por fin el hombre comience a construir libremente su propia historia y no compelido por las fuerzas ciegas de una sociedad anárquica dejada al libre juego de las leyes del mercado, en donde la libertad y la fraternidad y la igualdad preconizadas por la gran revolución francesa dejen de ser palabras vacías y se conviertan en realidades cotidianas. A esa sociedad socialista llegaremos cualesquiera que sean los estorbos que se atraviesen en el camino de la historia. En lo que a nuestra propia realidad nacional se refiere ese ideal se hará concreto por las luchas de nuestro pueblo y corresponderá a nuestra idiosincrasia y forma de ser nacionales.

En nuestro propio partido ha persistido una tendencia de inspiración socialista surgida a mediados del siglo XIX como expresión de las luchas democráticas y de la influencia de las revoluciones europeas de 1848, continuada en el ideario de Rafael Uribe Uribe a comienzos del siglo y más tarde de Jorge Eliécer Gaitán, ambos sacrificados como apóstoles de la lucha social.

Por supuesto que hoy, dentro de una definición ideológica, el liberalismo y especialmente el liberalismo de izquierda tienen que fijar su posición ya no romántica sino concreta con respecto a las ideas socialistas.

Por eso si se habla de socialismo es bueno precisar si se trata de una simple consigna para uso del mercado electoral y que no impide defender simul-

táneamente el estatuto represivo contra los movimientos populares, las superganancias de los grandes monopolios, las alzas en el costo de la vida y la política del gamonalismo. De la misma manera que ha llegado el momento del realineamiento ideológico pienso que es hora de ponerle seriedad a la política comenzando por darle a los vocablos todos el contenido que ellos tienen. Nosotros no podemos defender la represión para hoy, con la oferta engañosa del socialismo para mañana. Tenemos que entender que el socialismo pasa por la defensa incondicionada de las libertades democráticas y que en esa tarea corresponde al liberalismo colombiano un puesto de primera magnitud.

Defendemos la causa del pueblo chileno ahorrado por la dictadura fascista, la del pueblo argentino, el uruguayo, el brasileño, víctimas de la represión; estamos con el pueblo boliviano burlado en la expresión de su voluntad y con todos los pueblos hermanos y no en último término con el heroico pueblo de Nicaragua enfrentado con valor solo comparable al de su gran paladín nacional Augusto Cesar Sandino contra la oprobiosa dictadura de Anastacio Somoza.

Pero sobre todo nuestra obligación es estar con nuestro propio pueblo y defenderlo de atropellos, desigualdades e injusticias y ser solidarios con sus aspiraciones y sus luchas. No tendría sentido protestar por la persecución de chilenos o nicaraguenses o por el deterioro del sistema democrático en otros países y al mismo tiempo defender el estatuto represivo contra nuestros compatriotas y una política de hambre para las grandes masas y de ganancias millonarias para un pequeño grupo.

CANDIDATURAS PRESIDENCIALES

No podría dejar de mencionar el tema de las candidaturas presidenciales, pues ya comienzan a agitarse nombres para la sucesión del actual mandatario, y buena parte de la política girará en el futuro sobre este problema. Quiero hacer con la certeza de tener el respaldo de ustedes sobre el particular una declaración enfática.

En materia de candidaturas presidenciales no nos dejaremos enredar en las pugnas personalistas que presentan diversos nombres, pero sin que entre ellos haya diferencias esenciales. Nos interesa sobre todo un programa claro frente al actual gobierno y frente a los problemas del país y de su futuro. Pero no solamente un programa sino la garantía por los antecedentes y ejecutorias de quien lo proponga de que no será un engaño más, una mentira más, una frustración más, sino el compromiso serio y solemne de llevarlo a la práctica. No nos dejaremos enredar en los problemas de mecánica ni en los pactos suscritos al calor de consignas vacías. La Izquierda Liberal aspira a presentarle al país una opción y una alternativa en el problema de la candi-

dataura presidencial. Pensamos que la solución no interesa exclusivamente al liberalismo, sino a todos los sectores democráticos del país, con los cuales estamos dispuestos a mantener contactos, intercambio de opiniones, diálogo constructivo, sobre los grandes problemas nacionales. El sectarismo de partido no puede ser ya obstáculo para que los buenos colombianos y los demócratas de todos los partidos interesados en el cambio busquen y encuentren un gran acuerdo sobre temas vitales para la defensa de los derechos ciudadanos y para sustituir un régimen cerrado de privilegios por una auténtica democracia social.

UN FRENTE DE UNIDAD DEMOCRATICA — ENTENDIMIENTO DEL LIBERALISMO PROGRESISTA

Es probable que en el futuro, y como una reacción dialéctica, de la misma manera que la oligarquía de los dos partidos se ha defendido a base de coaliciones, los movimientos populares logren también configurar una grande y poderosa coalición de los desheredados, de los desposeídos, sin que las viejas llamadas al odio irracional sean una talanquera que lo impida. Contra la continuidad solapada del frente nacional con todos sus privilegios, contra la coalición permanente de los usufructuarios del sistema, levantemos un gran frente de unidad democrática y organización popular, que no sea la simple asociación de grupos en busca del poder sino la confluencia de las grandes vertientes del pensamiento y de la lucha social del pueblo colombiano. En esa gran empresa tendremos que despojarnos de toda suerte de prejuicios y conversar, como estamos nosotros, liberales de izquierda, dispuestos a hacerlo con gente de todas las corrientes que puedan identificarse en un propósito común, desde los conservadores nacionalistas hasta los partidos de izquierda y los movimientos no alineados. Cuando la iglesia católica, la más tradicional de las instituciones, elige un sumo pontífice polaco, que ha mantenido y llevado a buen término el diálogo con un estado socialista, cuando esa elección anuncia la apertura del diálogo entre cristianos y marxistas, habría razones para que los liberales de avanzada de finales del siglo XX se negaran al diálogo con los movimientos y sectores progresistas de la sociedad contemporánea?

Es primordial para el éxito de este proyecto político conformar un poderoso sector de izquierda del liberalismo, que aglutine las tendencias y grupos existentes a nivel nacional o regional en un entendimiento por el que luchamos sin egoísmos, sobre un programa mínimo que estamos seguros no será difícil acordar.

POSICION ANTE EL GOBIERNO Y ESTADO DE SITIO.

En cuanto a nuestra posición con respecto al gobierno, quiero ser muy claro en el sentido de que mantenemos nuestra **completa independencia**, en

una actitud vigilante y crítica, pues, como es bien sabido, no tenemos compromiso o responsabilidad algunos en sus actos, sin que tampoco estemos empeñados en una política de obstrucción sistemática o en actitudes cerriles que nos lleven a ignorar lo que pudiere hacer de positivo. Infortunadamente nada bueno predice el balance de estos primeros meses. Estatuto Represivo, ausencia de plan económico y política social, estímulo al despilfarro, alzas en el transporte y el costo de la vida, orgía burocrática es lo único que hemos visto hasta ahora. El reencauche de una reforma al Congreso, de orden procedimental y que, en la mayor parte de sus disposiciones, puede ser útil para mejorar el funcionamiento del órgano legislativo, no pasa de ser una modificación modesta que deja intactas sus estructuras, no remedia el verdadero cáncer de esa institución que se origina en el otorgamiento excesivo de facultades extraordinarias y en la permanente capitulación ante un ejecutivo todo poderoso. Sin desconocer los esfuerzos parlamentarios para resolver viejos problemas, como los del ausentismo, las reelecciones de Contralores y mesas directivas, la no integración de la Comisión del Plan, las incompatibilidades, etc., bien pronto veremos que se hablará de nuevo de la crisis del Congreso, pues ella está ligada estrechamente a la crisis general del Estado y del sistema.

El Estado de Sitio permanente, que de situación jurídica excepcional se ha convertido en la legalidad ordinaria, es sin duda el síntoma más agudo de la profundidad de esa crisis. Propósito del liberalismo de izquierda debe ser el de luchar por su levantamiento y el rápido retorno a la normalidad constitucional.

TAREAS DE ORGANIZACION

Los esfuerzos de organización que hemos venido realizando en los últimos años y que hoy se cristalizan en esta formidable reunión, deben redoblar-se en la tarea de incorporar el liberalismo de izquierda a la universidad, los sindicatos, la acción cultural y los sectores campesinos y profesionales, abandonados hace años por el liberalismo, de tal manera de lograr que en todos ellos se formen núcleos activos del movimiento. Contamos por fortuna con la desvelada y desinteresada cooperación de aguerridos dirigentes populares, profesionales, sindicales, gremiales, universitarios, a quienes en primer término, se debe el éxito de esta Asamblea. A todos ustedes quiero agradecer, lo mismo que a los delegados de la provincia cundinamarquesa y de otros departamentos su presencia y decidida cooperación. Y en nombre del Comité Organizador expreso igualmente nuestro reconocimiento a los invitados especiales, parlamentarios, diputados, concejales y representantes de otros partidos y organizaciones que nos han honrado con su asistencia o han enviado mensajes de saludo. Mención especialísima debo hacer a la desvelada tarea de la mujer y de la juventud, sin cuyo desinteresado concurso no hubiera sido tan grande el suceso de este certamen.

Tenemos la certidumbre de que una buena organización de nuestro movimiento en Bogotá será una contribución de extraordinaria importancia a su ampliación a escala nacional, que nos proponemos adelantar departamento por departamento y municipio por municipio colaborando con los esfuerzos que de tiempo atrás vienen adelantando destacados jefes y activistas regionales para promover en todas las secciones del país las ideas de un liberalismo popular.

HOMENAJE A CARLOS LLERAS

No quisiera terminar esta intervención sin rendir tributo a un gran demócrata y un gran colombiano, ausente hoy de la arena política, pero vigilante conciencia del país, a quien en el pasado acompañamos lealmente a librar una batalla que los hechos se encargarán de demostrar que no fue inútil, al Dr. Carlos Lleras Restrepo. La Izquierda Liberal le dio su apoyo y siente orgullo de haber prestado toda su colaboración y empeñado todas sus energías en el gran triunfo obtenido en la capital de la República.

UN MOVIMIENTO DE OPINION INDEPENDIENTE

Ajeno por formación intelectual y por principios a todo estilo de personalismo, habituado a adelantar la política fundada en las ideas por encima de cualquier consideración mezquina, interesado en contribuir a que se promueva un estilo distinto que se basa en la conformación de núcleos y equipos de trabajo, no eludo de ninguna manera la grave responsabilidad que ustedes han querido depositar en mí al señalarme para encabezar este vasto movimiento de opinión independiente dentro del liberalismo. Dedicaré todos mis esfuerzos a esa enorme tarea con la honda convicción de que al levantar esta bandera de la Izquierda Liberal, que habremos de llevar a todos los rincones de la patria, estamos contribuyendo de manera decisiva a la gran causa colombiana de nuestro tiempo, la de liberar a la nación de los flageos de la dependencia foránea y del poder oligárquico.

Desde la creación de la Sociedad de las Naciones en 1919, el Derecho Internacional comenzó a regular asuntos considerados antes como del exclusivo dominio reservado de los Estados. Así, las numerosas convenciones multilaterales sobre cuestiones laborales, que desde el mismo año de 1919 se discutieron y aprobaron en las conferencias de la Organización Internacional del Trabajo. Antes era privativo de cada Estado legislar sobre las condiciones laborales de los obreros, las mujeres y los niños y sobre las prestaciones sociales a que son acreedores. Las estipulaciones que contienen esas convenciones son obligatorias para los Estados Signatarios que las han ratificado, no solamente como parte integrante de su legislación, sino como compromisos internacionales cuyo cumplimiento puede exigir la organización competente en nombre de la comunidad internacional que representa. Desde entonces el Derecho Internacional se ha humanizado, convirtiendo al hombre en la preocupación primordial de sus normas. Esta tendencia se acentúa y desarrolla notablemente a raíz de la segunda guerra mundial. Es entonces cuando trascendentales declaraciones y documentos llaman la atención del mundo hacia la imperiosa necesidad de proteger y garantizar internacionalmente los derechos fundamentales de la persona humana, hasta culminar en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. En el orden regional, los países americanos han producido importantes instrumentos en favor de los derechos humanos. Lo hicieron en la conferencia de Chapultepec de 1945, en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá en 1948 y en la Convención sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, en 1969, aprobada y ratificada por Colombia.

El concepto de los derechos del hombre data históricamente del siglo XVIII, cuando se solía asociar en especial (aunque, desde luego, no exclusivamente) con las Revoluciones Norteamericana y Francesa. En aquel tiempo, este concepto se expresó en términos enteramente políticos. El concepto más moderno de los derechos del hombre tal vez pueda asociarse (aunque tampoco exclusivamente) con la Revolución Rusa y es tanto económico y social como político. Es este concepto moderno, tanto como la tradición clásica, lo que debe considerarse como inspiración del artículo 62 de la Carta de las Naciones Unidas cuando dispone que el Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la afectividad de tales derechos y libertades. El hecho de que se haya confiado esta tarea al Consejo Económico y Social, en desarrollo de uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, da a entender que los autores de la Carta se propusieron dar especial importancia a los derechos económicos y sociales. Al relacionar con la idea de los derechos del hombre la expresión "libertades fundamentales" debieron tener presentes, seguramente, las "Cuatro Libertades" de Franklin D. Roosevelt, quien al situar la liberación de la necesidad y la liberación del temor al lado de la libertad de expresión y la libertad de culto, se

anticipó a cualquier intento de interpretar la palabra "libertad" en sentido restringido.

Lo que supone la transición de un concepto puramente político de los derechos del hombre a un concepto económico y social, como también cultural, quizás pueda ilustrarse con la comparación entre la Declaración de los Derechos del Hombre, adoptada por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Trabajadores y Explotados, adoptada por el Congreso Pentuso de los Soviets en enero de 1918.

La Declaración de 1789 establece que "los hombres son libres e iguales con respecto a sus derechos"; que "los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. . . son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión"; que "la libertad política consiste en la capacidad de hacer cualquier cosa que no perjudique a otro"; que "la ley es la expresión de la voluntad de la comunidad"; que "cualquier restricción de la libertad debe estar de acuerdo con la ley" y que la libertad de opiniones religiosas y "el intercambio sin trabas de ideas y opiniones" se garanticen condicionados a la responsabilidad por cualquier perturbación del orden público.

La Declaración de 1918 declara que su aspiración fundamental es "suprimir la explotación del hombre por el hombre, abolir definitivamente la división de la sociedad en clases, suprimir sin piedad toda explotación y llevar a cabo la organización socialista de la sociedad en todos los países". Esto debe realizarse por medio de la abolición de la propiedad privada de la tierra y de los medios de producción, estableciendo un control de la industria y nacionalizando los bancos. La Declaración expresa después confianza en los Soviets como órganos representativos de los obreros y añade explícitamente que "en el momento de la lucha del proletariado contra sus explotadores, estos últimos no tendrán lugar en ninguno de los órganos del poder".

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, hecha por las Naciones Unidas en 1948, contiene precisamente el reconocimiento no sólo de los derechos políticos, sino de los derechos económicos y sociales. Recibió el voto afirmativo de todos los Estados miembros, incluyendo a los Estados Unidos de América y a la Unión Soviética, modelos de dos sistemas políticos, económicos y sociales diferentes, más coincidentes entonces en la enunciación de los derechos y las libertades fundamentales del hombre, que las Naciones Unidas, en su Carta constitutiva, disponen respetar, fomentar y hacer efectivos, no sólo en sus propósitos, como ya quedó dicho, sino en varias de sus disposiciones principales.

La Declaración de Principios de Derecho Internacional, aprobada unánimemente por las Naciones Unidas en 1970, ratifica la siguiente obligación de sus miembros:

“Todo Estado tiene el deber de promover, mediante acción conjunta o individual, el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y la efectividad de tales derechos y libertades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

Cabe entonces preguntar: el respeto a los derechos y las libertades fundamentales de la persona y la efectividad de los mismos, constituyen obligaciones internacionales de imperativo cumplimiento para todos los miembros de las Naciones Unidas?

La respuesta a la pregunta debe ser necesariamente afirmativa. La Carta de las Naciones Unidas es un tratado solemne multilateral, debidamente ratificado por los países miembros de la organización. Es, en consecuencia, obligatorio para todos ellos. El principio universalmente aceptado —*pacta sunt servanda*—, consagrado en numerosos instrumentos internacionales, no permite abrigar dudas sobre el carácter obligatorio de todas las disposiciones de la Carta de San Francisco. Esta, en materia de derechos y libertades fundamentales del hombre, es clara y reiterativa.

En el preámbulo comienza por decir: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a. . . reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. . .”

Luego, en los Capítulos I, IV y IX expresa con claridad y precisión, al referirse a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y a los deberes y funciones de sus órganos, la necesaria promoción del respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales del hombre, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

La obligación que se desprende de estas disposiciones para la Organización de las Naciones Unidas, es terminante: promover, es decir, iniciar y adelantar las acciones conducentes al respeto y la efectividad de los derechos y las libertades fundamentales de la persona humana. Los órganos especialmente encargados de esta función son la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, pero, además, todos los Estados miembros están expresamente comprometidos a tomar conjunta o separadamente, en cooperación con la organización, las medidas necesarias para la realización de ese propósito, el cual, como se dice en el artículo 55, está vinculado al esencial de las Naciones Unidas de “crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones”. Lo que equivale a decir que una de las posibles causas de perturbación de la paz es el desconocimiento por los Estados de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. En tal caso, correspondería al Consejo de Seguridad, al que es-

tá confiada "la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales", tomar las medidas previstas en el artículo VII de la propia Carta.

Pero hay comentaristas de la Carta de San Francisco que consideran que las estipulaciones en ella contenidas, sobre derechos y libertades fundamentales de la persona humana, son inefectivas e inaplicables, porque en la propia Carta no están definidos y especificados esos derechos y esas libertades. El argumento pudo ser válido hasta 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, precisamente para cumplir las funciones a ella atribuidas en esta materia, aprobó por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Esta Declaración es, si es permitido decirlo, la Ley que desarrolla y reglamenta la norma constitucional en materia de derechos y libertades del hombre. No se requería, a mi juicio, que la Declaración tomara la forma consuetudinaria de un tratado internacional. Puesto que la obligación de promover el respeto a los derechos y a las libertades fundamentales de la persona humana y la efectividad de los mismos, está claramente establecida en la Carta, que como ya se dijo, es un tratado perfecto, la mera enumeración de esos atributos, sin que a ella se agreguen nuevas obligaciones, es el complemento necesario y lógico de la norma principal, a la cual se incorpora y con ella forma un solo estatuto.

El acogerse un Estado al argumento que con las consideraciones anteriores queda destruido, para negarse a aceptar la acción de las Naciones Unidas, sería incurrir en evidente violación de norma tan importante como la que contiene el artículo 2o. de la Carta cuando dice: "Los miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta". No cabría invocar buena fe si se desconocen las disposiciones de la Carta sobre derechos humanos, acogiéndose a la circunstancia de que la Declaración Universal que los enumera, aprobada por todos los Miembros de las Naciones Unidas, no ha tenido las formalidades de un tratado internacional.

En el Derecho Internacional Americano, la cuestión relativa a los Derechos del Hombre ha tenido un proceso que se inicia con la Declaración de Chapultepec de 1945, continúa con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobadas en Bogotá en 1948, y culmina con el Pacto de San José de Costa Rica de 1969. Esta última Convención elimina todo obstáculo jurídico para la tutela internacional de los Derechos del Hombre en el Continente Americano. En efecto: el artículo 27, al prever la situación de emergencia por causa de guerra u otra calamidad que ponga en peligro la independencia o seguridad del Estado, admite la posibilidad de suspender el cumplimiento de las

obligaciones contraídas en virtud de la Convención, pero excluye expresamente la suspensión de los derechos que taxativamente enumera, como el derecho a la vida, a la integridad personal y a la protección de la familia, los derechos políticos y las garantías judiciales. La misma Convención establece los órganos competentes para vigilar y recabar el cumplimiento de sus disposiciones.

No termina aquí, sin embargo, el problema. No pocos juristas invocan, como disposición que puede oponerse a la acción colectiva de las Naciones Unidas en salvaguardia de los derechos esenciales del hombre, la del ordinal 7 del artículo 2o. de la Carta, concebido en los siguientes términos:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII”.

Al analizar el texto anterior, se tropieza con otro de los más delicados y complejos problemas del Derecho Internacional: el del principio de no intervención, desde 1933 consagrado en el Derecho Internacional Americano, y posteriormente reiterado en varios instrumentos multilaterales.

Este principio de no intervención es, pues norma del Derecho Internacional Público, tanto en el orden universal, como en el orden regional americano. La dificultad estriba, en relación con el artículo 2o. de la Carta de las Naciones Unidas, en precisar cuáles son los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. A este respecto parece incontestable la tesis de que cualquier asunto en relación con el cual exista una obligación internacional, deja de ser del dominio reservado de los Estados y estos no podrán alegar, como excepción para eludir el cumplimiento de sus compromisos, que tal asunto es esencialmente de su jurisdicción interna. Igualmente cabe sostener que la excepción de la jurisdicción interna no será procedente, no sólo cuando medie una norma internacional que expresamente regule la materia, sino también cuando la controversia o situación de que se trate, ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales o las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones.

El distinguido Profesor García Amador, miembro que fue de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, (a quien me fue dado conocer en Ginebra durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre de-

rechos del Mar en 1960), sostiene en su libro "Introducción al estudio del Derecho Internacional contemporáneo", que "la profunda transformación que ha experimentado la institución de la "jurisdicción interna" conduce necesariamente a la revisión sustancial del concepto tradicional de la soberanía y de los llamados derechos fundamentales de los Estados. La incompatibilidad entre dicho concepto y el desarrollo alcanzado por el derecho y la organización internacionales en materias que antes caían dentro del dominio reservado del Estado, es innegable y cada vez se hace más patente y ostensible. No cabe otra manera de concebir ese atributo o conjunto de derechos que como una simple competencia para actuar y desenvolver sus actividades dentro del ordenamiento jurídico internacional y conforme a las normas de conducta que éste establece. Técnicamente esta concepción es incontestable, porque, en rigor, es la única perfectamente compatible y armónica con el postulado básico en que descansa el derecho internacional: el de que el Estado no puede invocar su soberanía para eludir el cumplimiento de las obligaciones que le impone este derecho y, en particular, las relativas al arreglo o ajuste de las controversias y situaciones internacionales".

El examen de los instrumentos internacionales que tratan de los derechos y libertades fundamentales del hombre, permite concluir que tan importante materia, notoria preocupación de los organismos internacionales y de los gobiernos democráticos, está regulada por el Derecho Internacional, es de interés primordial de la comunidad internacional y es susceptible por tanto de la acción colectiva de las organizaciones internacionales, universales o regionales, con el fin de hacer efectivos aquellos derechos y libertades, sin que los Estados involucrados puedan oponer su condición de soberanos y alegar que con dicha acción se está interviniendo en asunto esencialmente perteneciente a su jurisdicción interna. Frente a la acción colectiva de la comunidad internacional, por medio de las organizaciones competentes, no se puede invocar el principio de no intervención.

Un caso de gran actualidad, referente a una situación evidente de violación de los derechos esenciales de la persona humana, como es el de la discriminación racial en Sudáfrica, ha sido objeto desde años de la atención de las Naciones Unidas, cuyos órganos competentes han aprobado resoluciones que condenan esa violación y ordenan medidas encaminadas a sancionarla y ponerle fin. No hace mucho, el Consejo de Seguridad, considerando que la situación en el sur de Africa, amenaza la paz y la seguridad internacionales, decretó medidas tan severas como el embargo de armas destinadas al país sudafricano, sin que ningún gobierno, inclusive el afectado con la medida, haya alegado que tal acción colectiva es acto de intervención en los asuntos internos o externos de un Estado.

De manera que es posible concluir que si la intervención, que es el acto de intromisión de uno o más Estados en los asuntos internos o externos de otro estado, es siempre indebida, la acción colectiva de la comunidad internacional, por medio de las organizaciones competentes creadas por ella, es siempre legítima cuando se trata de conseguir que uno o varios Estados se allanen a cumplir obligaciones internacionales libremente contraídas, cuyo desconocimiento quebranta el orden jurídico internacional y pone en peligro la paz y la seguridad de las naciones.

Ningún Estado puede hoy, teóricamente, violar impunemente los derechos fundamentales de la persona humana, sin provocar la acción colectiva de las Naciones Unidas para preservarlos y hacerlos efectivos. En el Hemisferio Occidental, la Organización de los Estados Americanos podría ejercer acción semejante. Empero, la contraposición de intereses entre los Estados, que en el seno de los organismos internacionales hace imposible, generalmente, la adopción de medidas coercitivas eficaces para imponer el cumplimiento de las obligaciones contraídas, traslada la defensa de los derechos humanos, conculcados en no pocas regiones del mundo, a la opinión pública universal que se manifiesta por los más diversos medios. El peso de esa opinión no siempre alcanza la eficacia ambicionada, pero va abriendo ancho cauce a las corrientes democráticas que se oponen a la opresión, a la arbitrariedad y al desconocimiento, unas veces descarado, otras veces encubierto, de los derechos humanos.

Ese sentimiento ha tenido trascendental expresión en la Encíclica "Redemptor Nominis", con la cual el Sumo Pontífice Juan Pablo II dedica capítulo especial a los derechos del hombre. Parece oportuno citar algunas de sus palabras:

"En todo caso no se puede menos de recordar aquí, con estima y profunda esperanza para el futuro, el magnífico esfuerzo llevado a cabo para dar vida a la Organización de las Naciones Unidas, un esfuerzo que tiende a definir y establecer los derechos objetivos e inviolables del hombre, obligándose recíprocamente los Estados miembros a una observancia rigurosa de los mismos. Este empeño ha sido aceptado y ratificado por casi todos los Estados de nuestro tiempo y esto debería constituir una garantía para que los derechos del hombre lleguen a ser en todo el mundo, principio fundamental del esfuerzo por el bien del hombre.

"La Iglesia no tiene necesidad de confirmar cuan estrechamente vinculada está este problema con su misión en el mundo contemporáneo. En efecto, él está en las bases mismas de la paz social e internacional, como han declarado al respecto Juan XXIII, el Concilio Vaticano II y posteriormente Pablo VI

en documentos específicos. En definitiva, la paz se reduce al respeto de los derechos inviolables del hombre, —“opus iustitiae pax”—, mientras de la guerra nace la violación de estos derechos y lleva consigo aun más graves violaciones de los mismos. Si los derechos humanos son violados en tiempo de paz, esto es particularmente doloroso y, desde el punto de vista del progreso, representa un fenómeno incomprensible de la lucha contra el hombre, que no puede concordar de ningún modo con cualquier programa que se defina “humanístico”. Y qué tipo de programa social, económico, político, cultural podría renunciar a esta definición? Nutrimos la profunda convicción de que no hay en el mundo ningún programa en el que, incluso sobre la plataforma de ideologías opuestas acerca de la concepción del mundo, no se ponga siempre en primer plano el hombre.

“Ahora bien, si a pesar de tales premisas, los derechos del hombre son violados de distintos modos, si en la práctica somos testigos de los campos de concentración, de la violencia, de la tortura, del terrorismo o de múltiples discriminaciones, esto debe ser una consecuencia de otras premisas que minan, o a veces anulan casi toda la eficacia de las premisas humanísticas de aquellos programas y sistemas modernos. Se impone entonces necesariamente el deber de someter los mismos programas a una continua revisión desde el punto de vista de los derechos objetivos e inviolables del hombre”.

Es indiscutible que no sólo los Estados, por medio de sus instrumentos de poder o de gobierno, violan los derechos humanos, pero son aquellos los responsables de la protección de la vida, honra y bienes de las personas residentes en sus respectivos territorios. Es deber de las autoridades prevenir y castigar, conforme a las leyes, los atentados que se cometan por sus agentes o por los particulares contra los derechos humanos, mas esa prevención y ese castigo no pueden asumir, contra los presuntos delincuentes, formas que configuren precisamente el desconocimiento de los mismos derechos que se pretende proteger. No es lícito invocar la comisión de un delito, así sea atroz, para justificar procedimientos punitivos que, como la tortura, atentan contra la vida o la integridad moral o física de un ser humano que, en poder de la autoridad, está inerme e indefenso. La Ley establece las penas a que se hacen acreedores los que la violan y el Estado no puede tolerar que sus agentes se excedan en su estricta aplicación.

Para impedir que semejantes arbitrariedades ocurran, o para sancionarlos ejemplarmente si se llevan a cabo, sin necesidad de recurrir a organismos internacionales, parece indispensable, dentro de la reforma constitucional que se adelanta por el Congreso Nacional, que a la Corte Suprema de Justicia se le confieran facultades para tener jurisdicción especial en relación con los derechos humanos, al mismo tiempo que la Procuraduría General de la Repúbli-

ca debe perder toda dependencia de la Rama Ejecutiva, a fin de que el Ministerio Público se ejerza con absoluta independencia de las autoridades a quienes debe vigilar e investigar. Si así se procediese, sería superfluo crear nuevos empleos que ejerzan las funciones precisamente confiadas al Procurador General y a los cuales se confía la guarda de los derechos humanos. Estos tendrían la protección necesaria y los colombianos, como los extranjeros, mientras se mantuviera el Estado de derecho en Colombia, no estarían compelidos a recurrir a la protección internacional para obtener, en caso necesario, el respeto de sus derechos esenciales como seres humanos.

La protección de los derechos del hombre, como la preservación de la paz, son indivisibles. Mientras haya seres perseguidos sin justa razón, simplemente porque piensan y hablan de manera diferente de quienes detentan la autoridad, o conflicto armado en cualquier rincón del mundo, no será posible afirmar que los derechos del hombre están totalmente amparados, ni que la paz reina sobre la superficie de la tierra. Por ello, este Foro por los Derechos Humanos fundamentales no es simple pretexto para atacar o condenar a un régimen político determinado, por meros móviles domésticos, sino para sumarnos a una causa ecuménica que interesa a toda la humanidad y que solamente puede mortificar o inquietar a quienes no tengan la conciencia tranquila en relación con su conducta frente a sus semejantes. No basta hacer alarde de respeto y protección a las libertades y los derechos del hombre, para merecer la credibilidad y el voluntario acatamiento de los asociados. Es preciso que tales esenciales atributos se mantengan incólumes, así sea necesario hacer frente a la subversión o a la delincuencia común. No es lícito quebrantar las normas jurídicas, internas e internacionales, so pretexto de restablecer el orden público y defender las instituciones democráticas. Si queremos que Colombia sea realmente una potencia moral en el concierto de las naciones, es imprescindible que dentro de los límites de su territorio, gobernantes y gobernados preserven intactos los derechos esenciales de la persona humana, sin distinción por motivos de sexo, raza, idioma y credo religioso o político. Reafirmar nuestra fe en el valor y la dignidad de la persona humana es la razón primordial que hoy aquí nos congrega, por amor a Colombia y en obediencia a los dictados de nuestra conciencia insobornable.